



**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y SUPLENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2017.**

Examinadas las solicitudes de subvenciones, presentadas con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía correspondientes a la provincia de Jaén y, efectuada la convocatoria para el año 2017, mediante Resolución de 2 de octubre de 2017, (Corrección de errores de fecha 31/10/2017 – BOJA núm. 209 -), se contemplan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** La Orden de 18 de octubre de 2016, aprueba las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. (BOJA nº204, de 24 de octubre de 2016). Dichas bases reguladoras, están integradas por el texto articulado aprobado mediante la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre) y por el Cuadro Resumen.

**SEGUNDO.-** La Resolución de 2 de octubre de 2017 (Corrección de errores de fecha 31/10/2017 – BOJA núm. 209 -), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, efectúa una convocatoria extraordinaria para el año 2017, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de solicitudes.

FIRMADO POR	MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA	09/11/2017	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm727PFIRMANd9E6HbuFn/uXJ0Q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**TERCERO.-** Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 abril.

**CUARTO.-** Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, se ha procedido a su análisis y valoración y a la emisión del correspondiente informe de evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del texto articulado de las bases reguladoras tipo antes citadas, emitiéndose el correspondiente informe de evaluación.

**QUINTO.-** El informe de evaluación ha sido emitido por la Comisión de Valoración Provincial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del texto articulado de las bases reguladoras tipo contenidas en la Orden de 5 de Octubre de 2015, ya citada, así como según lo establecido en el apartado 13 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016 citada, que dispone que dicha Comisión es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación y análisis de las solicitudes de ámbito provincial.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El órgano competente para la elaboración de la propuesta provisional de resolución, de las solicitudes de ámbito provincial, es la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en la correspondiente provincia, conforme a lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen que figura en la Orden de de 18 de octubre de 2016, en conexión con el art. 15 de las Bases Reguladoras Tipo.

**SEGUNDO.-** Régimen jurídico. Las presentes subvenciones se registrarán por lo previsto en el art. 2 de las Bases Reguladoras Tipo que figuran en la orden de 5 de octubre de 2015 y por las normas específicas indicadas en el apartado 3 del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Teniendo en cuenta los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.



### **PROPONE**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de entidades de carácter provincial que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la condición de **beneficiarios provisionales**, por orden de puntuación e indicando el importe de la subvención otorgable propuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, identificadas en el **Anexo I**.

En el **Anexo III** de la presente propuesta provisional de resolución se recogen las **condiciones y compromisos de ejecución** de la actividad propuesta, a desarrollar por las entidades que tienen la condición de beneficiarias provisionales relacionadas en el Anexo I citado.

**SEGUNDO.-** Aprobar la relación de entidades de carácter provincial que no han obtenido puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarios provisionales, por lo que tiene la consideración de **beneficiarias suplentes**, y que se identifican en el **Anexo II**.

**TERCERO.-** Aprobar la relación de **entidades que no pueden tener la condición de beneficiarias**, expuesta en el **Anexo IV**, con indicación del motivo.

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén

FIRMADO POR	MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA	09/11/2017	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm727PFIRMANd9E6HbuFn/uXJ0Q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO I. RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CIF</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>Baremación Programa Orientación</b>	<b>Subvención propuesta a otorgar</b>
JA/OCA/0006/2017	G23014814	APROMPSI	39,94	80.338,47 €
JA/OCA/0004/2017	G23379647	AVANCE	35,14	80.338,47 €



**ANEXO II. RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE**

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Baremación Programa Orientación	SUBVENCIÓN MÁXIMA OTORGABLE	CAUSA SUPLENCIA
JA/OCA/0004/2017	G23379647	AVANCE	35,14	86.765,47 €	(1)
JA/OCA/0003/2017	G23342223	ADR. SIERRA SUR DE JAÉN	6	80.338,47 €	(2)
JA/OCA/0007/2017	G23718505	ASOCIACIÓN CRECIMIENTO Y EDUCACIÓN	4	43.950,00 €	(2)

(1) Puntuación insuficiente para tener la consideración de beneficiaria provisional. (Discapacidad Intelectual)

(2) Puntuación insuficiente para tener la consideración de beneficiaria provisional. (Riesgo de Exclusión)



**ANEXO III**  
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN**  
**CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIAARIAS**

ENTIDAD	APROMPSI - -	NIF	G23014814	Nº EXPTE.	JA/OCA/0006/2017
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2017	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	12 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	27/12/2017	26/12/2018		
LOCALIDAD (PROVINCIA)	JAEN (JAEN)			
DIRECCIÓN	CL DOCTOR EDUARDO BALGUERÍAS 5			
CP	23009			
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Personas con discapacidad intelectual			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/12/2017	26/12/2018	12	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	2	64.270,78	2	64.270,78
	2	64.270,78	2	64.270,78
	0	0,00	0	0,00
TOTAL	2	64.270,78	2	64.270,78
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde:	Hasta:	Meses:	
	2300	2300		
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	0	0,00	0	0,00
	0	0,00	0	0,00
	0	0,00	0	0,00
TOTAL	0	0,00	0	0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	Desde:	Hasta:	Meses:	
	0,00	0,00		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde:	Hasta:	Meses:	
	0	0		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	64.270,78		64.270,78			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	16.067,69		16.067,69			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	80.338,47	80.338,47	80.338,47	80.338,47		



**ANEXO III**  
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN**  
**CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

<b>ENTIDAD</b>	AS INTEGRACION Y DESARROLLO COMUNITARIO AVANCE --	<b>NIF</b>	G23379647	<b>Nº EXPTE.</b>	JA/OCA/0004/2017
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/12/2017	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/12/2018	<b>DURACIÓN</b>	12 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	JAEN			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	JAEN (JAEN)			
DIRECCIÓN	CL. MARTINEZ MOLINA 9. piso BJ			
CP	23004			
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Personas desempleadas en riesgo de exclusión			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2017	Hasta: 26/12/2018	Meses: 12	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	PERSONAL TÉCNICO	64.270,78	2	64.270,78
	TOTAL P. TÉCNICO	64.270,78	2	64.270,78
	PERSONAL DE APOYO	0,00	0	0,00
TOTAL	64.270,78	2	64.270,78	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.300		2.300	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	TIT. PROFESIONAL	0,00	0	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0,00	0	0,00
	TOTAL	0,00	0	0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0		0	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN						
TOTAL COSTES SALARIALES	64.270,78		64.270,78					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	16.067,69		16.067,69					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	80.338,47	80.338,47	80.338,47	80.338,47				



**ANEXO IV. ENTIDADES QUE NO TIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS.**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CIF</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>MOTIVO</b>
JA/OCA/0001/2017	P2300500B	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	La solicitud no se ajusta a las condiciones impuestas por la norma de aplicación (Apartado 12. a) 2 del Cuadro Resumen de la Orden 18/10/16, en relación con el art. 5.2 Orden 26/09/14).
JA/OCA/0002/2017	P2300014D	IMEFE (AYTO. DE JAÉN)	La solicitud no se ajusta a las condiciones impuestas por la norma de aplicación (Apartado 12. a) 2 del Cuadro Resumen de la Orden 18/10/16, en relación con el art. 5.2 Orden 26/09/14).
JA/OCA/0005/2017	P2309700I	AYTO. DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.	La solicitud no se ajusta a las condiciones impuestas por la norma de aplicación (Apartado 12. a) 2 del Cuadro Resumen de la Orden 18/10/16, en relación con el art. 5.2 Orden 26/09/14).